



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Seis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00357-00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada accionante en el sentido de oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. a fin de que suministre información de la empresa encargada de realizar los aportes del accionado JUAN CAMILO OSORIO TOLOSA, C.C. 1.037.589.623; el Suscrito Juez, ponderando el interés superior de los menores en favor de quienes se litiga, conforme al Art. 44 de la C.P., en concordancia con el Art. 8° de la Ley 1098 de 2006, accederá a lo impetrado; por tanto se OFICIARÁ a la citada entidad, a fin de que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, procedan de conformidad, y ello a efectos de poder hacer efectiva la obligación alimentaria que tiene con sus menores hijos MIGUEL ÁNGEL y FEDERICO OSORIO LOPERA.

ADVERTIR que es deber del sujeto requerido colaborar con la Administración de Justicia y, en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de los Despachos Judiciales deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el Numeral 3° del Art. 44 del C.G. del P. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c044be693095c1e88610216b6fa5bd9b7c5d259f9704c65bcf31a397a661dd**

Documento generado en 06/02/2023 04:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>